

Avanza el programa Compre sin IVA



La Comisión de Presupuesto y Hacienda del Senado dictaminó favorablemente la creación del programa Compre sin IVA por el que la AFIP reintegra a los consumidores el gravamen pagado en la adquisición de productos de la canasta básica.

El beneficio funciona por decreto desde el 18 de septiembre último, pero fue remitido para que obtenga rango de ley al Congreso donde la semana última consiguió la aprobación de Diputados.

El reintegro del IVA se produce con la adquisición de productos de primera necesidad, en comercios habilitados y registrados en la AFIP. Son beneficiarios los jubilados y pensionados que cobren hasta seis haberes mínimos, los ciudadanos que reciben planes sociales y el personal en relación de dependencia tanto del sector público como del privado con remuneraciones que no superen los seis salarios mínimos. También los monotributistas y empleadas domésticas.

El beneficio no opera para pagos en efectivo, tiene un tope por persona y por mes hasta 18.800 pesos y la acreditación se produce a través de cuentas vinculadas.

El senador oficialista Ricardo Guerra estimó que el beneficio alcanza unas 12 millones de personas por un monto de 19 mil millones de pesos. Consideró que influirá “virtuosamente” en un aumento del consumo y que beneficiará especialmente a los sectores más vulnerables en un contexto de alta inflación.

La Oficina de Presupuesto del Congreso calculó que el costo fiscal de la iniciativa es de un punto del PBI.

El radical Víctor Zimmermann se mostró conceptualmente de acuerdo con el programa, pero objetó la pérdida de recaudación que padecerán las provincias por tratarse el IVA de un impuesto que se coparticipa. Estimó el perjuicio fiscal para su provincia, el Chaco, en 96 mil millones de pesos para 2024.

El kirchnerista catamarqueño Guillermo Andrada rechazó la objeción alegando que las provincias tendrán que hacer las maniobras necesarias para compensar la merma en la recaudación.

Acto seguido la comisión dictaminó también de manera favorable un régimen de promoción de la industria del calzado y pasó a un plenario con la Comisión de Educación para dictaminar sobre la creación de universidades en Cañuelas, Paraná y Saladillo.